

28904 *ORDEN de 13 de noviembre de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de 3 de diciembre de 1979 en recurso interpuesto contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de julio de 1977.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 3 de diciembre de 1979 por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en recurso contencioso-administrativo número 484/1977, interpuesto por «Colores Naturales de España, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de julio de 1977, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por "Colores Naturales de España, S. A.", contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, sobre el Impuesto de Sociedades, debemos confirmar y confirmamos dicho acto; sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

28905 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 20 de mayo de 1981 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1979, interpuesto por la Cámara Agraria Provincial de Granada.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 20 de mayo de 1981 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1979, interpuesto por la Cámara Agraria Provincial de Granada contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de enero de 1979, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota fija (tipos evaluatorios);

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956. Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fabio Sánchez Oliveros en nombre de la Cámara Oficial Agraria de Granada contra la resolución que en once de enero de mil novecientos setenta y nueve, y desestimando la reclamación interpuesta contra la revisión de tipos evaluatorios de la cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria acordada por el Servicio del Catastro de Rústica para el quinquenio mil novecientos sesenta y seis a mil novecientos ochenta, dictó el Tribunal Económico-Administrativo Central por aparecer que la misma es conforme a derecho; sin que haya lugar a expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

28906 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso de lesividad número 21.130, interpuesto por la Administración General del Estado (demandado don José María Souto Vázquez).*

Ilmo. Sr. Visto el testimonio de la sentencia dictada en 19 de enero de 1981, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso de lesividad número 21.130, interpuesto por la Administración General del Estado (demandado don José María Souto Vázquez), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de abril de 1978,

en relación con el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Administración General del Estado representado por su Abogacía, frente al demandado don José María Souto Vázquez representado y defendido por el Letrado don Daniel Chamorro García; instando la anulación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, a que la demanda se contrae; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

28907 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 12 de diciembre de 1981.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 73485

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 73484 y 73486.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 73401 al 73500, ambos inclusive (excepto el 73485).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio 85

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 75609

Vendido en Jimena de la Frontera.

2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 75608 y 75670.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 75601 al 75700, ambos inclusive (excepto el 75609).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 20248

Vendido en Vigo, Barcelona, Isla Cristina, Santa Coloma de Gramanet, Madrid, Pamplona, Telde-Gando, Sevilla, Bilbao, Palma de Mallorca, Murcia y Fuengirola.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 29247 y 29249.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 29201 al 29300, ambos inclusive (excepto el 29248).

1.380 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

028	613	950
314	660	964
479	664	969
519	715	973
555	718	997
589	910	—

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 1

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 276.960 premios, por un importe de 2.100.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.